

DECRETO N° 3881 /2025

Arica, 15 de abril de 2025

EXENTO

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente de SANDWICHS OLGA GODOY EIRL
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 3802/2025 que delega en el Administrador Municipal, durante los días 14 al 17 de abril de 2025, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3802/2025 que delega en el Administrador Municipal, durante los días 14 al 17 de abril de 2025, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7095				
Actividad Económica	ELABORACION AL PASO DE SANDWICHS, PLATOS PREPARADOS, TE, CAFE, JUGOS NATURALES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ANDALIEN 3478				
Nombre del Contribuyente	SANDWICHS OLGA GODOY EIRL				
Rut	78107507-8				
Dirección Particular	ANDALIEN 3478				
Correo electrónico	olycarolinagodoy@gmail.com	Celular/Fono	937668284		
Fecha de Solicitud	02/04/2025	Otorgación	8-7095	Fecha	02/04/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/QCB/MGV/SAH/BMR/rmr



Administrador Municipal  
MARCELO CAÑIPA ZEGARRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

